INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA – INFORME DE SELECCIÓN
CNM_RE_CTO 24 DE 2026
Régimen Contratación Especial

Objeto: El Colegio Nelson Mandela I.E.D. requiere contratar la adquisición de elementos destinados al reconocimiento del logro, compromiso, participación y esfuerzo de los estudiantes, en el marco de estrategias para la ampliación del tiempo escolar y proyectos pedagógicos transversales. Estos elementos buscan fomentar la sana convivencia, fortalecer el sentido de pertenencia, la formación integral y los procesos educativos de la comunidad escolar, así como promover el desarrollo de la autoestima en contextos artísticos, deportivos y culturales para la vigencia de 2026

Para este proceso se presentaron 1 proponente según la siguiente información en el SECOP II:

1 Proveedores

Posición	Orden de llegada	Nombre de la oferta	Proveedor	Puntaje	Valor total de la oferta
1	1	PRESENTACIÓN No. 024	Orfebrería Oneida	100	1.671.000 COP

1.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

Dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La institución educativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos. Si se trata de suministro de bienes con características técnicas uniformes, se tendrá en cuenta como único factor de evaluación el precio, y para otro tipo de bienes o servicios se tendrá en cuenta la ponderación de factores económicos y técnicos como: la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, la experiencia y materiales.

2.- Recursos Presupuestales:

EL COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2026 y están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que beneficien a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes.

Según los criterios de evaluación establecidos y una vez surtido el término previsto para la presentación de observaciones y documentos de subsanación, se procedió a verificar la documentación aportada por los proponentes. En este sentido, el proponente **JAIME GARZON VARELA**, identificado con NIT: 19143611-3, presentó dentro del término establecido la documentación requerida para el proceso, la cual fue revisada y verificada por la Entidad, evidenciándose que cumple con los requisitos solicitados y cumple con las condiciones habilitantes establecidas para el proceso.

Según los criterios de evaluación establecidos, el proponente con mayor puntaje fue:

1.- PRIMER PUESTO: JAIME GARZON VARELA - NIT: 19143611-3 PUNTAJE = **100**

En consecuencia, se sugiere la selección del proponente **JAIME GARZON VARELA**, identificado con NIT: 19143611-3, por cuanto cumple con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos exigidos por la Entidad, garantiza la calidad de los bienes y/o servicios ofertados y acredita la experiencia necesaria para la ejecución del objeto contractual.

En mérito de lo anterior, se dispone la continuidad del trámite contractual conforme a la normatividad vigente aplicable.

La presente Acta de Evaluación definitiva se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2026, para los fines pertinentes, y será publicada en la plataforma SECOP II de conformidad con los procedimientos establecidos.

LUIS FRANCISCO GALLO PINZÓN
Rector - Ordenador del Gasto

Gestión del documento:

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD
Luis Francisco Gallo Pinzón	Rector- Ordenador del Gasto	Revisó y Aprobó
Angélica María Gómez Triana	Auxiliar Administrativa con Funciones Financieras	Proyectó